RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinte de septiembre de dos mil veintitrés

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	**05001-31-10-002-2022-00121-00**
Proceso	Liquidación de la Sociedad Conyugal
Audiencia	Nro. **091** de **2023**
Demandante	Iván Darío Marín Orrego
Demandado	María Maryori Galeano Mira
Hora de inicio	2:00 de la tarde
Hora de terminación	2:13 de la tarde

INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

ACTIVOS

En cero (0), la sociedad conyugal no tiene bienes para liquidar porque no se adquirieron durante la vigencia de la misma.

PASIVOS

En cero (0), no existen activos o pasivos a inventariar o relacionar, el total de la sociedad conyugal es en ceros (0).

Se imparte en su conjunto aprobación legal a esta diligencia y a la relación de activos y pasivos que se han relacionado

Desde ya se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante, para que realice el trabajo de liquidación y adjudicación de los bienes de acuerdo con las reglas establecidas para estos efectos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	PAOLA RESTREPO MEJIA
T.P.	322.153 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Apoderado Demandado
Nombre:	ANDRES FELIPE MONTES ANAYA
T.P.	245.563 del Consejo Superior de la Judicatura